

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20261200148623 Fecha: 10-08-2026 Pág. 1 de 10
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

Bogotá, D.C

PARA: DIEGO JAVIER PARRA CORTÉS, DIRECTOR GENERAL

DE: MARY ALEXANDRA MARTINEZ BONILLA, ASESORA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Y POR PROCESOS.

Respetado doctor Diego,

La Asesoría de Control Interno, en su rol de evaluación y seguimiento, dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2026, aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y en cumplimiento de los roles de Evaluación y Seguimiento establecidos en el Decreto 648 de 2017, se permite comunicar las conclusiones del Informe de seguimiento a planes de mejoramiento institucional y por procesos, con corte 01 de enero al 30 de junio de 2026:

- Diecisiete (17) acciones se calificaron como inefectivas durante este seguimiento.
- Diez (10) acciones no lograron su cumplimiento en este seguimiento.
- Trece (13) acciones no lograron su cumplimiento en dos o más seguimientos y no se evidencia su reformulación.
- No se identifica la formulación de plan de mejoramiento para dieciocho (18) no conformidades derivadas de seguimientos y auditorías realizadas por la Asesoría de Control Interno durante el 2024, 2025 y lo corrido de 2026.

Finalmente, se deberá formular el plan de mejoramiento de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.3. del Procedimiento: Planes de Mejoramiento Versión: 7 del 30 de abril de 2026, el cual establece:

“Una vez detectada e informada la no conformidad, hallazgo o la oportunidad de mejora (si aplica), el proceso tendrá un lapso de diez (10) días hábiles siguientes a su recibo, para formular el plan de mejoramiento o según el plazo establecido por la entidad u organismo de control competente, el “cual deberá ser informado a la Asesoría de Control Interno y a la Oficina Asesora de Planeación, la cual será responsable de la administración del plan de mejoramiento respectivo.”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20261200148623 Fecha: 10-08-2026 Pág. 2 de 10
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

INFORMACIÓN GENERAL

- **Proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Planes de mejoramiento.
- **Responsable del proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Todos los procesos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
- **Objetivo:** Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en los planes de mejoramiento existentes, producto de hallazgos internos y de la Contraloría de Bogotá.
- **Alcance:** Comprende las acciones desarrolladas entre el 01 de enero al 30 de junio de 2026.
- **Criterios:**
 - Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
 - Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
 - Resolución Reglamentaria 019 de 2025 Contraloría de Bogotá “Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá D.C., se adopta un nuevo procedimiento interno y se dictan otras disposiciones”.
 - Procedimiento planes de mejoramiento Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, versión 6 del 31 de mayo de 2022 y versión 7 del 30 de abril de 2026.
- **Pruebas de auditoría:** Verificación documental.
- **Equipo evaluador:** Angie Paola Triana Montañez y Viviana Barrera Rojas.
- **Fecha de ejecución del seguimiento o la evaluación:** Del 01 de julio al 10 de agosto de 2026.
- **Insumos:** Los resultados se fundamentan en la información cargada en el repositorio de gestión del conocimiento e innovación de la entidad y las respuestas emitidas por los procesos como parte de la etapa de contradicción al informe preliminar.
- **Limitaciones al seguimiento o evaluación:** Ninguna.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Hallazgos

- **Fortalezas evidenciadas:**

No.	Descripción Fortaleza
1	Articulación entre la primera y segunda línea de defensa que se traduce en un seguimiento permanente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20261200148623 Fecha: 10-08-2026 Pág. 3 de 10
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

- **Observaciones:** Si bien en cada acción se encuentran las observaciones, se resalta que:

No.	Descripción Observación
1	Diecisiete (17) acciones se calificaron como inefectivas durante este seguimiento: - Gestión Financiera (GF04-2023-1, GF05-2023-2, GF2-2024-1, GF3-2024-1, GF4-2024-2, GF2-2025-1, GF4-2025-1, GF4-2025-2 y GF10-2023-1). - Gestión de Talento Humano (TH24-2023-1 y TH1-2024-1). - Administración de Bienes e Infraestructura (AB09-2023-1, AB12-2023-2, AB13-2023-3, AB14-2023-1 y AB18-2023-1 y AB11-2023-1).
2	Diez (10) acciones no lograron su cumplimiento en este seguimiento: - Gestión de Talento Humano (TH9-2024-1, TH9-2024-2, TH10-2024-1, Acción sin Código y TH01-2026-2). - Divulgación y Activación Social de los Patrimonios (DAP-1-1, DAP-1-2 y DAP-1-3). - Gestión Documental (GD35-1 y GD39).

- **No conformidades detectadas:**

No.	Descripción No conformidad
1	Trece (13) acciones no lograron su cumplimiento en dos o más seguimientos y no se evidencia su reformulación: - Administración de bienes e infraestructura (AB19-2023-1, AB20-2023-1 y AB21-2023-1). - Gestión Financiera (GF4-2025-3, GF7-2025-2, GF8-2025-1 y GF8-2025-2). - Gestión de Talento Humano (TH6-2024-1, TH7-2024-1, TH8-2024-1, TH02-2025-1, TH03-2025-1 y TH06-2025-1)
2	No se identifica la formulación de plan de mejoramiento para dieciocho (18) no conformidades derivadas de seguimientos y auditorías realizadas por la Asesoría de Control Interno durante el 2024, 2025 y lo corrido de 2026. El detalle se presenta en el cuerpo del informe.

Detalle de evaluación

Los planes de mejoramiento corresponden a acciones a implementar para corregir los hallazgos identificados en auditorías internas y externas, visitas de control fiscal, auditorías a estados financieros, materialización de riesgos, incumplimiento de indicadores, procesos de autocontrol y seguimientos, entre otros.

Las acciones, metas, indicadores y plazos son definidos por los responsables de las dependencias donde se originó el hallazgo. El cumplimiento de estas acciones depende del seguimiento, control y documentación adecuados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20261200148623 Fecha: 10-08-2026 Pág. 4 de 10
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

La Asesoría de Control Interno solicitó a la segunda línea de defensa que proporcionara los soportes del seguimiento, tanto para los planes de mejoramiento internos como los de la Contraloría de Bogotá (externos).

1. SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO EXTERNOS

Con respecto a los planes de mejoramiento del ente de control, se evidencia la formulación de veinticinco (25) acciones como resultado de la auditoría con código 3 llevada a cabo por la Contraloría de Bogotá en 2025 y de veinte (20) acciones como resultado de la auditoría con código 3 realizada por la Contraloría de Bogotá durante el 2026. Se procedió a evaluar el grado de cumplimiento de estas acciones por parte de las dependencias, con corte al 30 de junio de 2026, y se obtuvieron los siguientes resultados:

VIGENCIA - CÓDIGO	NO. HALLAZGO	CANT. ACCIONES	EJECUTADAS	VENCIDAS (Incumplidas)	EN EJECUCIÓN
2025 - 3	3.2.2.1	2	1	0	1
2025 - 3	3.2.3.2.1	1	0	0	1
2025 - 3	3.2.3.2.2	14	9	0	5
2025 - 3	3.2.3.2.3	2	1	0	1
2025 - 3	3.2.3.2.4	3	2	0	1
2025 - 3	3.2.4.1	2	1	0	1
2025 - 3	3.2.4.2	1	1	0	0
2026 - 3	3.1.1.1	4	0	0	4
2026 - 3	3.1.1.2	3	1	0	2
2026 - 3	3.2.3.1	1	0	0	1
2026 - 3	3.2.3.2	3	0	0	3
2026 - 3	3.2.4.1	3	0	0	3
2026 - 3	3.2.4.2	3	0	0	3
2026 - 3	3.2.4.3	3	0	0	3
TOTAL	TOTAL	45	16	0	29

La información del seguimiento detallado puede ser consultada en los Anexos 1.1 y 1.2 de este informe.

Es importante precisar que, si bien la Asesoría de Control Interno lleva a cabo el seguimiento y presenta las alertas pertinentes, la decisión final sobre la procedencia, el

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20261200148623 Fecha: 10-08-2026 Pág. 5 de 10
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

cumplimiento y la efectividad de las evidencias recae en la Contraloría de Bogotá, a través de sus auditorías, visitas especiales y/o procesos de averiguación preliminar por el incumplimiento del plan de mejoramiento. En este sentido, se resalta la acción 1 asociada al hallazgo 3.2.3.2.2 fue calificada como cumplida efectiva por parte de la Contraloría de Bogotá.

Respecto a lo anterior, la Asesoría de Control Interno en el marco del presente seguimiento, realiza un alertamiento preventivo a los diferentes procesos del IDPC que tienen a cargo el cumplimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento Externo, para que se realicen las acciones necesarias y pertinentes a fin de que las acciones establecidas sean realizadas de forma oportuna (en la fecha establecida) y que realmente aborden la causa raíz de las situaciones detectadas, de tal forma que la Contraloría las pueda calificar como efectivas; toda vez que, en atención a la Resolución Reglamentaria 019 de 2025 Contraloría de Bogotá D.C. en el **CAPÍTULO VI: SANCIONES**, indica claramente que:

“CAUSALES DE SANCIÓN. La Contraloría de Bogotá D.C., podrá según el caso, imponer sanciones a los responsables, cuando su conducta se adecue a las acciones previstas en el procedimiento administrativo sancionatorio fiscal de conformidad con los artículos 100 a 104 de la Ley 42 de 1993.

*Serán causales susceptibles de sanción **el incumplimiento al procedimiento y tramite del plan de mejoramiento de la presente resolución reglamentaria, cuando no se adelanten las acciones tendientes a subsanar o mitigar los riesgos que originaron las deficiencias señaladas por la Contraloría de Bogotá D.C., cuando no se formule(n) acción(es) a un hallazgo determinado, cuando no se culminen las acciones formuladas en el plazo indicado y la inobservancia en los aspectos de presentación, forma, términos y contenido, establecidos en el presente acto administrativo y los expedidos para la rendición de la cuenta.**”* (negrita fuera del texto original).

2. SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS

En el marco del seguimiento al avance y cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de mejoramiento por procesos, la Asesoría de Control Interno solicitó a la segunda línea de defensa la presentación de evidencias sobre las actividades ejecutadas para cada acción.

El seguimiento incluye los planes de mejoramiento originados en auditorías internas, autodiagnósticos, ejercicios de autocontrol y autoevaluación, informes y seguimientos de la Asesoría de Control Interno, materialización de riesgos, y otros informes legales o de seguimiento que involucren a diferentes áreas.

La evaluación detallada de cada plan puede consultarse en los anexos de este informe. Con corte al primer semestre de 2026, se cuenta con la siguiente información por proceso:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL		 Radicado: 20261200148623 Fecha: 10-08-2026 Pág. 6 de 10
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN		

PROCESO	CANT. ACCIONES	CUMPLIDAS EN TÉRMINOS	CUMPLIDAS FUERA DE TÉRMINOS	INCUMPLIDAS	EN EJECUCIÓN	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO
Administración de bienes e infraestructura	10	1	6	3	0	0
Atención a la ciudadanía, transparencia y acceso a la información pública.	23	14	1	0	6	2
Comunicación estratégica.	0	0	0	0	0	0
Control Disciplinario Interno.	0	0	0	0	0	0
Direccionamiento estratégico.	0	0	0	0	0	0
Divulgación y activación social de los patrimonios.	4	1	0	3	0	0
Gestión contractual.	6	6	0	0	0	0
Gestión del conocimiento y la innovación.	8	0	0	0	8	0
Gestión de los instrumentos de ordenamiento de los patrimonios.	0	0	0	0	0	0
Gestión documental.	14	5	2	2	0	5

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL		 Radicado: 20261200148623 Fecha: 10-08-2026 Pág. 7 de 10
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN		

PROCESO	CANT. ACCIONES	CUMPLIDAS EN TÉRMINOS	CUMPLIDAS FUERA DE TÉRMINOS	INCUMPLIDAS	EN EJECUCIÓN	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO
Gestión financiera.	29	13	12	4	0	0
Gestión jurídica.	2	2	0	0	0	0
Gestión de sistemas de información y tecnología.	17	17	0	0	0	0
Gestión de talento humano.	35	6	13	11	0	5
Gestión territorial de los patrimonios.	0	0	0	0	0	0
Mejoramiento institucional.	1	1	0	0	0	0
Protección e intervención de los patrimonios	4	0	0	0	4	0
Seguimiento y evaluación.	3	1	2	0	0	0
TOTAL	156	67	36	23	18	12

*Se excluyen del conteo aquellas acciones previamente incumplidas que ya han sido reformuladas. Asimismo, las acciones cuyo inicio corresponde a un periodo distinto al evaluado se consideran actividades en ejecución.

Todas las acciones permanecerán abiertas hasta que se evalúe su efectividad.

Adicionalmente, no se identificaron los planes de mejoramiento para las siguientes no conformidades, resultantes de los seguimientos y auditorías realizados durante el 2024, 2025 y lo corrido del 2026:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20261200148623 Fecha: 10-08-2026 Pág. 8 de 10
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

SEGUIMIENTO O AUDITORÍA	RADICADO DE INFORME	NÚMERO DE NO CONFORMIDAD
Austeridad en el gasto.	20241200050513	1 y 2.
Austeridad en el gasto.	20241200105703	1.
Planes de mejoramiento institucional y por procesos.	20241200037333	1.
Planes de mejoramiento institucional y por procesos.	20241200114373	1.
Planes de mejoramiento institucional y por procesos.	20241200179283	1 y 2.
Riesgos de corrupción y de gestión.	20251200004703	1 (En lo correspondiente al proceso de Gestión del Talento Humano) y 2.
Programa de transparencia y ética pública.	20251200015333	1.
Austeridad en el gasto.	20251200051633	1 y 2.
Planes de mejoramiento institucional y por procesos.	20251200045223	1 y 2.
Planes de mejoramiento institucional y por procesos.	20251200101063	1 y 2.
Riesgos de corrupción y de gestión.	20251200133563	1.
Planes de mejoramiento institucional y por procesos.	20251200169863	1 y 2.
Directiva 015 de 2022.	20251200178953	1, 2 y 3.
Audiencia pública y/o eventos de Rendición de Cuentas.	20251200212013	1.
Riesgos de corrupción y de gestión.	20261200034763	1.
Austeridad en el gasto.	20261200073183	1, 2 y 3.
Planes de mejoramiento institucional y por procesos.	20261200066413	1, 2 y 3.
Funciones del Comité de Conciliación.	20261200099013	1 y 2.

3. EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES

Con respecto a las acciones finalizadas a partir de 2024, se evaluó la efectividad de veintiuna (21) de ellas, correspondientes a los procesos Gestión Financiera, Administración de Bienes e Infraestructura y Gestión de Talento Humano, obteniendo las siguientes calificaciones:

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20261200148623 Fecha: 10-08-2026 Pág. 9 de 10
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

- Efectivas (6): GF1-2024-1, GF6-2024-1 y GF7-2024-1, TH4-2024-4, TH5-2024-5 y AB17-2023-1.
- Inefectivas (15): GF04-2023-1, GF05-2023-2, GF2-2024-1, GF3-2024-1, GF4-2024-2, GF2-2025-1, GF4-2025-1, GF4-2025-2, TH24-2023-1, TH1-2024-1, AB09-2023-1, AB12-2023-2, AB13-2023-3, AB14-2023-1 y AB18-2023-1.

En cuanto a las acciones finalizadas en 2023 o en vigencias anteriores, se evaluó la efectividad de tres (3) de ellas, correspondientes los procesos Gestión Financiera, Administración de Bienes e Infraestructura y Gestión de talento humano, obteniendo las siguientes calificaciones:

- Efectivas (1): GTH04.
- Inefectivas (2): GF10-2023-1 y AB11-2023-1.

La evaluación de la efectividad de las acciones que aún se encuentran abiertas se realizará en seguimientos posteriores. Se resalta que la efectividad de las acciones se valora una vez ha transcurrido un tiempo razonable posterior a su fecha de terminación y que las acciones calificadas como incumplidas no son susceptibles de evaluación de efectividad.

CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento realizado al primer semestre de 2026, se evidenció que:

- Respecto del plan de mejoramiento externo, no se identificaron acciones vencidas al corte del presente seguimiento, y veintinueve (29) acciones continúan en ejecución; por lo que el riesgo se concentra en no incumplir la oportunidad de su realización y en la pertinencia de las evidencias que se aporten antes de las fechas comprometidas, a fin de que se pueda probar que se abordaron las causas raíz, en los términos advertidos en el Capítulo VI de la Resolución Reglamentaria 019 de 2025.
- En relación con el Plan de Mejoramiento Interno, se detectó que, una parte importante de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento se encuentra cumplida o en ejecución; no obstante, persisten acciones incumplidas, acciones calificadas como inefectivas y no conformidades para las cuales no se evidenció la formulación del correspondiente plan de mejoramiento, aspectos que requieren ser abordados de manera urgente por parte de cada uno de los procesos que tienen a su cargo tales situaciones.

RECOMENDACIONES

1. En atención al PROCEDIMIENTO: PLANES DE MEJORAMIENTO, Versión: 7 del 30 de abril de 2026, se indica que, los procesos a cargo de acciones incumplidas y las calificadas como inefectivas deben realizar los procedimientos instaurados para abordar tales situaciones detectadas, se anexa el enlace de consulta de la intranet: https://miintranet.idpc.gov.co/sig/4_ProcesosEvaluacion/MejoramientoContinuo/3_Procedimientos/3_Procedimiento_Planes_de_mejoramiento_V7.pdf

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20261200148623 Fecha: 10-08-2026 Pág. 10 de 10
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

2. Fortalecer la formulación de las acciones de mejoramiento, a fin de que estas respondan directamente a la causa raíz del hallazgo y que los productos definidos permitan demostrar objetivamente la eliminación o mitigación de la situación identificada.
3. Fortalecer la calidad y suficiencia de las evidencias, asegurando que sean pertinentes, verificables y que permitan demostrar tanto la ejecución de la acción como su efectividad.
4. Formular oportunamente los planes de mejoramiento derivados de auditorías, seguimientos y demás ejercicios de evaluación, conforme a lo establecido en el procedimiento institucional, evitando que las no conformidades permanezcan sin acciones definidas.
5. Establecer criterios uniformes para el diligenciamiento de la matriz de planes de mejoramiento, especialmente en lo relacionado con el registro de responsables, entregables, indicadores y observaciones, con el fin de facilitar su seguimiento y evaluación.
6. Continuar el seguimiento periódico por parte de la primer y segunda línea de defensa a las acciones en ejecución y a aquellas próximas a vencer, con el propósito de adoptar oportunamente las medidas necesarias para evitar incumplimientos y mejorar la efectividad de las acciones implementadas.

Documento 20261200148623 firmado electrónicamente por:	
MARY ALEXANDRA MARTINEZ BONILLA	Asesora de Control Interno Control Interno Fecha firma: 10-08-2026 15:17:11
Proyectó:	Punto Focal Control Interno VIVIANA BARRERA ROJAS - Profesional 219- 01 - Control Interno
 d6c64c94441195f516206fd88e0c16b70de009ad781f84bb6e7f1d1613e0c88e Codigo de Verificación CV: 763a3	